

EXP. 94460



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1070 de 21 de marzo de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo de 2003, confiere a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Cajiao Luna;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1923 de 27 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **BT SOLUTIONS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Cajiao Luna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 19 de septiembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 27 de noviembre de 2009, que contiene el poder que fuera otorgado a la señora María Cristina Cajiao Luna, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 19 de septiembre de 2017 en la Notaría Segunda del mismo Distrito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora María Cristina Cajiao Luna y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 11 de febrero de 2010; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BT SOLUTIONS LIMITED**, de 28 de marzo de 2003; y, d) Siente las razones respectivas.



17/10/17

Nº TRAMITE: 32248-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
BT SOLUTIONS LIMITED

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 94460
Tr. 32248-0041-17